

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Declaración

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECLARA**

Expresar su preocupación porque 150 mil niños van a dejar de percibir la Asignación Universal por hijo (AUH) al no haber presentado sus familias los certificados de salud y educación que exige la norma y solicitar al Poder Ejecutivo que se dirija al gobierno nacional y a ambas Cámaras del H. Congreso de la Nación a los efectos de solicitarles que modifiquen el inciso k) del artículo 18 de la Ley N° 24.714 "Régimen de Asignaciones Familiares" de manera tal que la no presentación de la documentación en tiempo y forma por parte de los padres no signifique la pérdida del beneficio para los niños.

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bque. Frente Amplio Justicialista
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dr. JORGE A. D'ONOFRIO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Torres
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-P.J
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

ESLAIMAN RUBÉN
Diputado
Presidente Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Cdra. MARIA VALERIA KARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JAVIER MIGNAQUY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JUAN MANUEL CHEPPI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Blanca Haydee Cantero
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

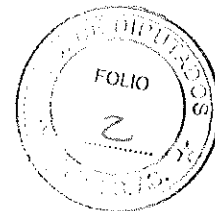
JOSE OTTAVIO
Diputado
Provincia de Buenos Aires

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JAMER FARONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dr. RAMIRO GUTIERREZ
Diputado
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

BEVILACQUA MARIA FERNANDA
Diputada
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto surge ante la posibilidad de que muchos niños beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH) dejen de percibir el ingreso por la no presentación en tiempo y forma de los certificados de escolaridad y vacunación.

Durante el fin de semana del 24 y 25 de febrero en diversos medios periodísticos se informó que a fin de mes caerá la prestación de la AUH para las familias que no presenten la libreta de 2016, unos 150 mil beneficiarios.

Para la libreta de 2017, se prorrogó la presentación que venció el 31 de diciembre pasado hasta el 30 de abril de 2019. Estas familias podrán seguir cobrando el 80% de la prestación, cuyo total asciende a \$ 1816 por cada hijo menor a 18 años.

"A los titulares de la Asignación Universal por Hijo que no presentaron la Libreta 2016, y luego de las tres prórrogas implementadas durante el año pasado, lo que suma un año de extensión del plazo, desde el 1 de enero de 2019 se les suspenderá el pago mensual", explicó ANSeS, en un comunicado.

"Esto corresponde a aproximadamente 150.000 beneficiarios, a quienes en cuanto acrediten la escolaridad y salud de sus hijos, aunque sea del año pasado, se les restablecerá el pago de la Asignación", agregó.

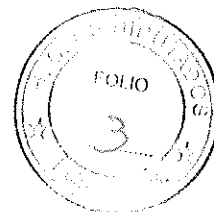
En tanto, de la libreta de 2017 existían 1,2 millón de niños que no habían cumplido a octubre pasado, 718.111 en la provincia de Buenos Aires (la mitad de los 1,5 millón bonaerenses que cobra la prestación). Pero hoy ese número se redujo fuertemente por la gran cantidad de presentaciones que se hicieron a fin de año, aunque el organismo no precisó cuánto, y al remanente se le da cuatro meses adicionales para cumplir con la condición.

Al respecto, según cálculos de la Unicef -en base a un trabajo estadístico y de campo que realizó- hay 1,6 millón de niños en el país que no reciben la Asignación Universal por Hijo (AUH) a pesar de que se encuentran en el universo de potenciales titulares de ese derecho, cifra que equivale al 40 por ciento de los actuales titulares de la AUH, unos 3,9 millones de chicos.

En este punto debemos recalcar que esta situación afecta especialmente a la provincia de Buenos Aires puesto que casi la mitad de los beneficiarios que viven en ella 718.000 sobre 1 millón y medio no presentaron las constancias sanitarias y educativas durante el año 2017.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



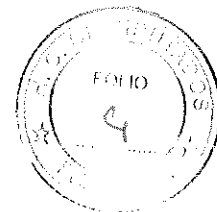
Este grave déficit en la aplicación del programa aqueja a las familias más vulnerables y se explica en buena medida por el castigo que impone la no presentación de certificados de escolaridad y de vacunación, que luego de un tiempo ocasiona que el niño automáticamente pierda el estipendio.

En un contexto en donde la pobreza infantil por ingresos asciende al 48 por ciento, Unicef advirtió que el punitivismo de la AUH genera más costos que beneficios e instó a gobernantes a brindar algún tipo de respuesta. En atención a ello, *el Director Ejecutivo de la Anses Emilio Basalvibaso* señaló que: **"se nos prenden las alarmas dentro del gobierno: duele el chico que su familia no presentó la libreta, que deja la escuela por vulnerabilidad y nosotros lo terminamos de matar al quitarle la transferencia monetaria. Es injusto."** (<https://www.cronista.com/economia politica/ANSeS-estudia-quitar-las-condiciones-para-poder-cobrar-la-AUH-20181021-0023.html>).

La AUH se puede encuadrar dentro de los denominados Programas de Transferencias Condicionadas (PTC) que, desde mediados de la década de los noventa, se han implementado en la mayoría de los países de América Latina y el Caribe, bajo la mecánica de transferir recursos, monetarios o no, a familias pobres o indigentes bajo la condición de que cumplan con ciertos compromisos que tienen por objetivo desarrollar su capital humano.

Debemos recordar que el surgimiento de la AUH en el año 2009, a través de un Decreto de Necesidad y Urgencia -en un contexto donde existía una importante cantidad de propuestas presentadas en ambas cámaras legislativas- significó la pérdida de una importante oportunidad para que se debata en profundidad un proyecto de ley para que la asignación fuera realmente universal, es decir, para todos los niños por el sólo hecho de serlo, por derecho. En este sentido debemos considerar, como afirma Rodrigo Zarazaga S.J., que: *"La AUH no es universal en su cobertura... en tanto programa de transferencia condicionada, encarna más la visión que entiende la protección social como paliativo para las poblaciones en riesgo que aquella que la concibe como un derecho de todos"* (<http://www.fcias.org.ar/wp-content/uploads/2015/08/13-Espa%C3%B1ol.pdf>);

Fue así que mediante el DNU N° 1602/2009, B.O. 30/10/2009, se modificó la Ley N° 24.714 "Régimen de Asignaciones Familiares" creando la AUH e incorporando el inciso k al artículo 18 de la citada norma, en el que se establece: *"...El OCHENTA POR CIENTO (80%) del monto previsto en el primer párrafo se abonará mensualmente a los titulares de las mismas a través del sistema de pagos de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES). El restante VEINTE POR CIENTO (20%) será reservado en una Caja de Ahorro a nombre del titular en el BANCO DE LA NACION ARGENTINA*



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

percibido a través de tarjetas magnéticas emitidas por el banco, sin costo para los beneficiarios. Las sumas podrán cobrarse cuando el titular acredite, para los menores de CINCO (5) años, el cumplimiento de los controles sanitarios y el plan de vacunación y para los de edad escolar, la certificación que acredite además, el cumplimiento del ciclo escolar lectivo correspondiente. La falta de acreditación producirá la pérdida del beneficio”;

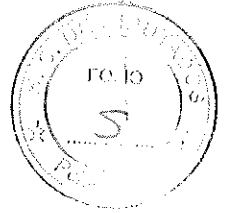
A través de esa normativa la AUH está destinada a menores de 18 años que no tengan otra asignación familiar y cuyos padres están desocupados, son trabajadores temporales, monotributistas sociales, personal de casas particulares o no registrados y representó un giro en la forma de diseño de las políticas sociales en la Argentina puesto que incorporó a sectores que se encontraban tradicionalmente excluidos de los mecanismos de seguridad social.

Es un hecho objetivo expresar que a través de su implementación se han registrado impactos altamente positivos en mejoras del bienestar de las niñas, niños y adolescentes y que si bien el monto actual de la AUH resulta insuficiente como modo de sacar de la indigencia a los niños y niñas de hogares con dificultades, significa una ayuda vital para ellos.

En principio resultaba loable que se exigiera las certificaciones sanitarias y educativas como condición para seguir percibiendo el beneficio pero el contexto socioeconómico actual y los resultados de estudios académicos realizados sobre la AUH, dan cuenta de que continuar con ello significa la pérdida del beneficio con lo que el mal termina siendo mayor, ya que se perjudica aún más y se castiga a los niños en estado de vulnerabilidad social.

La sociedad, las conformaciones familiares, las características de la marginalidad y vulnerabilidad asociada al consumo de drogas, han cambiado, por lo tanto debemos impulsar la discusión para cambiar la norma, adaptándola a estas nuevas situaciones sociales no previstas – al menos en esta magnitud- cuando surge la AUH, de manera tal de que no se termine castigando aún más a los niños de estas familias.

En este punto también debemos considerar que en general los hogares que se encuentran en condiciones geográficas adversas, que son poblaciones alejadas y dispersas, tienen menos probabilidad de demandar los controles de salud que establece el programa.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Por otra parte, las inestables conformaciones de estas familias, las consecuencias trágicas de las adicciones y la violencia intrafamiliar, las madres que deben ausentarse gran parte del día del hogar para trabajar porque son el sustento de sus hijos, influyen en el hecho de no poder cumplimentar con los requisitos que exige la norma de creación de la AUH.

También intervienen para ello factores como largas distancias, altos costos de transporte, escasez de personal de salud o tiempos de atención al público que pueden desincentivar la demanda de los servicios de salud a pesar de la existencia del incentivo monetario que brinda la AU; a lo que podemos sumar la escasa oferta estatal de infraestructura de cuidado, donde la oferta pública es escasa -y en muchas jurisdicciones directamente inexistente- la privada inaccesible para estos sectores de mayor vulnerabilidad, y donde la oferta de organizaciones sociales y comunitarias - que no cuentan con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación- aparece como la única posibilidad de acceso al cuidado y escolarización de los niños.

En este marco Unicef advierte que la AUH no parece suficiente para atraer a las niñas y mujeres jóvenes más vulnerables que todavía están fuera del sistema educativo y que el efecto de la condicionalidad en salud parece no ser relevante, por eso en su trabajo de campo se observa que las personas pobres no envían a sus hijos a la escuela o a revisiones médicas por carencia de recursos y porque existen una serie de obstáculos que las familias no pueden superar para acceder al servicio, en lugar de la falta de voluntad por cumplir

Entendemos que si bien la solución de fondo es que el H. Congreso de la Nación sancione una Ley donde se establezca una Asignación por Hijo que sea Universal, es decir, para todos los niños argentinos -como lo establecen varios proyectos presentados en su seno-, ante el panorama descrito y la crítica situación social se requiere en forma urgente transformar la AUH en un programa no condicionado de manera tal que ningún niño que está percibiendo el beneficio deje de hacerlo.

Este es el espíritu del presente proyecto, al que agradezco el voto positivo de los señores diputados.

JAVIER MIGNAQUY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

BEVILACQUA MARIA FERNANDA
Diputada
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.
Dr. JORGE A. D'ONOFRIO
Diputado
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

ESLAIMAN RUBÉN
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

JOSE OTTAVIS
Diputado
Provincia de Buenos Aires

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN MANUEL CHEPPI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Cda. MARIA VALERIA ARATA
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

JAVIER FERRONI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Frente Amplio Justicialista
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Dr. RAMIRO GUTIERREZ
Diputado
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

Blanca Haydee Cantero
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.